



Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal "cerrado" no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos JOSÉ HERNAN DÍAZ BARBETTI y BLANCA INÉS DÍAZ RODRÍGUEZ.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la citación a notificación personal mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2019EE0099308** de fecha 8 de noviembre de 2019, a través del cual se da respuesta al radicado 2019ER0127565.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 24 DIC 2019

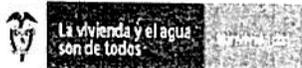
Fecha de desfijación 02 ENE 2020



ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Revisó: Rafael Hernández Urueña
Elaboró: Iván Javier Suárez Quiroga 
Fecha: diciembre de 2019

Expediente: 463523



FORMATO: CITACIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 4.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-18

Bogotá D. C.,

Señores
JOSE HERNAN DIAZ BARBETTI
BLANCA INES DIAZ RODRIGUEZ
Calle 56 No. 42ª – 60
Barrio Caimitos
Palmira – Valle del Cauca
Tel: 3113883318

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-11-2019 14:28
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0099308 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / GLORIA PATRICIA BRIGENO OTALORA
DESTINO JOSE HERNAN DIAZ BARBETTI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2019ER0127565
OBS ELABORO GERMAN VARGAS

2019EE0099308



ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 2019ER0127565
Referencia Citación notificación Acto Administrativo

De manera atenta, le solicito presentarse en la **COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL** de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 – Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución No. 0567 del 08 de noviembre de 2019 “por medio de la cual se cancela una hipoteca y se dictan otras disposiciones”**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con el funcionario **IVAN JAVIER SUAREZ QUIROGA** en el horario de 9:00 am a 4:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de éste Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Proyectó: German Ubeymar Vargas Peña
Revisó: Rafael Augusto Hernandez Uruña
Exp: 463523
Fecha: Noviembre de 2019

